BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-417662711-1586

CPR/C/2018/1979
05 de diciembre de 2018

Sra. Stella Barrail
Coordinadora General PRONATUR
SENATUR
sbarrail@senatur.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2453/OC-PR. Programa Nacional de Turismo. *Adenda Nº C Contrato AUTOMOTOR S.A.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota SENATUR UCP Nº 335/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, mediante la cual solicita la no objeción del Banco al borrador de la Adenda Nº C al contrato Nº 02/2015 suscrito con la empresa AUTOMOTOR S.A. para la provisión de servicios de *"Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Plurianual",* en el marco del Programa indicado en la referencia.

La presente adenda contempla una modificación del plazo de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2019. Cabe mencionar que los demás términos y condiciones del contrato original suscrito permanecerán inalterables.

Al respecto, hacemos notar que esta solicitud de prórroga del plazo de vigencia sería la última a la que el Banco podría dar su no objeción, teniendo en cuenta el plazo previsto para el cierre de la operación. Salvo estas observaciones, le informamos que no tenemos objeciones que formular al contenido de la Adenda Nº C.

Agradecemos se remita copia del citado documento, firmado entre las partes, para el registro correspondiente.

Finalmente, hacemos notar que el financiamiento de este contrato estará condicionado a la presentación y aprobación de la prórroga del plazo de último desembolso de la operación que nos ocupa.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Alvaro García Negro
Especialista en Desarrollo Rural